

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION BARCELONA

En meritos a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia seis de esta ciudad, en autos de proceso ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», contra don Bernardo Rodríguez Báez, por la presente se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta por el precio de trescientas mil pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento del precio pactado como tipo en la escritura de deudor de la siguiente finca:

Urbana.—Casa de renta, de reciente construcción, sita en Hospitalet de Llobregat, calle de Martí Blasi, número dos, compuesta de planta baja y dos pisos, con dos viviendas por planta, cubierta de azotea edificada sobre una porción de terreno, sita en el barrio conocido por la «Granota», de superficie seiscientos sesenta y dos metros cuadrados, equivalentes a diecisiete mil quinientos cuarenta y cuatro palmos cuadrados, de los cuales ocupa el edificio en cada planta ciento treinta y nueve metros sesenta y dos decímetros cuadrados, lindante: al frente, Este, en una línea de ocho metros, con dicha calle de Martí Blasi; al fondo, Oeste, con un torrente; a la derecha, entrando, Norte, con don Francisco Muñoz, de la misma procedencia, y a la izquierda, Sur, parte con don Pedro Manrique y parte con don Francisco Bosch. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, en el tomo 1.451 del archivo, libro 209 del Ayuntamiento de Hospitalet, folio 35, finca número 10.877, inscripción primera.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, el día veinte de febrero próximo, a las doce, previniéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del organismo actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el ya indicado de trescientas mil pesetas; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que, excepción hecha del acreedor demandante, todos los demás postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo.

Barcelona, once de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Antonio González.—232.

BAZA

Don José Luis Manzanares Samaniego, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Baza y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio eje-

cutivo seguidos en este Juzgado con el número 1 de 1962, a instancia de don Juan José Martínez Torreblanca, representado por el Procurador don Ramon Checa de Arcos, contra Agrupación Maderera, S. A., Villacarrillo, declarada en rebeldía, en reclamación de 70.000 pesetas por principal y costas, dejado sin efecto el primer señalamiento hecho, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por el precio de su tasación, los bienes embargados a la Sociedad demandada siguientes:

«Parcela de terreno en término de Villacarrillo, en la carretera de Córdoba a Valencia o avenida de Don Francisco Gómez del Llano, sin número de orden, aunque en el Registro Fiscal de Edificios y Solares está señalado con el 33. Afecta la forma de un cuadrilátero y su superficie inscrita, 76 áreas 23 centiáreas, o sea 7.628 metros cuadrados, y según las porciones que se agruparon, 75 áreas 75 centiáreas. Dentro de esta finca se han construido las siguientes edificaciones: Una nave con una sola planta en la parte posterior del terreno, de unos 95 metros de largo por 13,50 metros de ancho, con dos cuerpos salientes a la izquierda de la misma; una casita de pequeñas dimensiones para transformador y otros servicios del inmueble y una casa de 18,40 metros por 9,85 metros de una sola planta linda: por el frente o Norte, con la carretera o avenida de Gómez del Llano; derecha, entrando u Oeste, finca de don Juan Martínez Altorejos, digo Lázaro Victoria Tortosa; izquierda, entrando o Este, finca de don Juan Martínez Altorejos, y fondo o Sur, finca de don Sebastián Marmol Díaz. Dentro de dicha finca existen los siguientes bienes: Cuatro aparatos de sierra de madera metálicos, situados en la primera nave, dos de ellos de la casa Mariano Boo, Liria (Valencia); otros dos Alux, que se encuentran empotrados en dicha nave y en buen funcionamiento.»

Todo ello ha sido tasado en seiscientos cincuenta mil pesetas.

Se ha señalado para el remate el día veintiocho de febrero próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado. Lo que se hace público para conocimiento de los que quieren participar en la subasta, advirtiéndose que para ello han de depositar en este Juzgado o establecimiento adecuado el diez por ciento del valor de los bienes; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de ese precio; que los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, entendiéndose que el rematante los acepta y se conforma con ellos; que la certificación y los autos están de manifiesto en Secretaría; que las cargas anteriores y las preferentes se entenderán subsistentes y que el rematante las acepta, subrogándose en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede hacerse a condición de cederlo a tercero.

Dado en Baza a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, José Luis Manzanares.—El Secretario, José Requena.—297.

LA BANEZA

Don Luis Fernando de Roa Rico, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado por el procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Cecilio Pérez Núñez, en nombre y representación de don Felipe Román Luengo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, contra don Agustín Fernández Bajo, también mayor de edad y de la misma localidad, con domicilio en la calle General Aranda, número 4, para la efectividad de un crédito hipotecario, se ha dictado resolución con esta fecha acordando dejar sin efecto el remate aprobado el día veintiocho de diciembre último, y sacar de nuevo a primera y pública subasta la finca hipotecada siguiente:

«Casa en esta ciudad de La Bañeza, en la calle del General Aranda, antes del Marqués de Cuevas y antes de Las Carneros, señalada con el número cuatro, de planta alta y baja, corral, cuadras y una huerta, constituyendo todo una sola finca, de una superficie aproximada de ochocientos metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con la casa número dos de la misma calle, que pertenece a la Cofradía de la Piedad, de La Bañeza; otra de don Angel Fernández, antes de la Cofradía de Santa Ana, hoy casa de don Elias Tagarro y don Libertó Díez; izquierda, con la casa número seis de la misma calle y huerta que perteneció a don José Becerra Quiroga y en la actualidad a don César Moro Ferrero, y por la espalda, con huerta y panera de don José de la Poza, hoy de don Anselmo García Garrido. Inscrita en folio 522, libro 30, folio 110, finca 2.697 duplicado.»

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la Travesía del Doctor Palanca, el día trece de febrero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas diez mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza a doce de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Luis Fernando Roa Rico.—El Secretario (legible).—235.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital se sigue expediente promovido por don Juan Alfonso Rodero y Pérez-Parina, sobre declaración de herederos abintestato de don Francisco Juan Rodero y Pérez-Parina, hijo de Francisco y de Lilia, natural de Cáceres, y de estado soltero, que falleció en Madrid, de donde era vecino, el día dos de marzo de mil novecientos sesenta y dos, sin haber otorgado disposición testamentaria ni dejado descendientes ni ascendientes de ninguna clase, en cuyo expediente, que se tramita con el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia y por providencia del día de hoy, se ha acordado anunciar la muerte sin testar del referido causante, y que los que reclaman su herencia es su hermano, el solicitante don Juan Alfonso Rodero y Pérez-Parina, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de dichos edictos, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, justificándolo con los correspondientes documentos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez interino, en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—Visto bueno: El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—279.

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de los de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos de menor cuantía a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución que contiene los siguientes extremos:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguido entre partes, De una, como demandante, la «Sociedad Anónima G. y A. Figneroa», representada por el Procurador don Andrés Castillo y defendida por el Letrado don Mariano Guirao y de otra, en concepto de demandada, la entidad «Hércules Saneamientos, S. A.», que no ha comparecido en autos estando decretada su rebeldía en reclamación de cantidad y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Andrés Castillo a nombre de «G. y A. Figneroa, Sociedad Anónima» contra «Hércules Saneamientos, S. A.», debo condenar y condeno a ésta a pagar a la actora la cantidad de cuarenta y un mil setecientos setenta y cinco pesetas cincuenta céntimos, más sus intereses legales desde la fecha de la presentación de la demanda y a las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve Vera (rubricado).

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, presente yo, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe. Ante mí Luis de Gasque (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad «Hércules Saneamientos, S. A.» mediante la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.—274

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en autos de procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Antonia Limeres Eapena, representada por el Procurador don Mauro Fermín y García-Ochoa, contra don Manuel Perea Cea, sobre pago de 200.000 pesetas de principal y 30.000 pesetas para intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y bajo las condiciones que se expresaran, la finca hipotecada que a continuación se indica, señalándose para que tenga lugar dicha subasta el día veintisiete de febrero próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca.—Piso segundo interior izquierdo, situado en la planta segunda de la casa número 84 de la calle de Andrés Mellado, de Madrid, que tiene su acceso por la segunda escalera. Comprende una superficie útil de 84 metros 91 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con piso segundo interior derecha, hueco de ascensor, escalera y meseta de ésta, por donde tiene su acceso este piso, y patio de luces, por la derecha, con patio de manzana; por la izquierda, con dicho patio de luces y piso segundo exterior derecha, y por el fondo, con dicha finca número 84 duplicado de la misma calle. Dicho piso representa un valor de dos enteros noventa y nueve milésimas por ciento en el de la finca total y tiene servicios de agua, luz, gas y calefacción central. Son elementos comunes pertenecientes al mismo y a los demás locales que integran la finca total todos los elementos sustitutivos de la finca matriz, número 17.266 del Registro de la Propiedad de Occidente de Madrid, y especialmente el solar; en la planta baja el portal antenormal, hueco de ascensor y escaleras y la vivienda del portero, y en la planta de sótano los cuartos de contadores de agua y luz, caldera de calefacción y carbonera. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco, en el tomo 675 del archivo, folio 61, finca número 22.735.

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que se ratifica y se certifica a que se refiere la parte cuarta del artículo 131 de la citada Ley Hipotecaria, es de manifiesto en la Secretaría que se entiende, que todo licitador acepta como bastante la publicación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que el tipo de subasta para la subasta es de trescientas mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a voluntad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación debida, expido el presente con el visto bueno del señor Magistrado Juez, que firmo en Madrid a nueve de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado Juez (ilegible).—283

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy en los autos que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital, promovidos por el Procurador don Juan Avila Pla, en nombre y represen-

tación del Banco Hipotecario de España, contra los herederos o causahabientes de don Juan Sanjaume Munner, sobre secuestro de fincas hipotecadas, se acordó sacar a pública subasta, que se celebrará doble y simultáneamente y por primera vez el día veintiocho de febrero próximo y hora de las doce de la mañana, en las salas Audiencia de este Juzgado y del de igual clase de Granadilla de Abona, las fincas hipotecadas y que a continuación se expresan:

Primera. En Granadilla de Abona.—Tierra en el sitio de Granadilla, donde llaman Erita Alta y Lomo Grande, que linda: al Norte, con Alfredo González Díaz y otros; al Sur, con herederos de doña Rosario Guillén Pestano y barranco de la Mula; al Naciente, con herederos de don Aristides Guimara, doña Josefa Guillén y don José Delgado, y al Poniente, con don Emerencio Oramas. Tiene una medida superficial de 17 hectáreas 18 áreas y 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla al tomo 213, libro 49, folio 121, finca número 3.000, inscripción segunda.

Segunda. Tierra en dicho término municipal de Granadilla, donde llaman Lomo Grande, con cabida 52 hectáreas 48 centiáreas; linda: al Norte, con terrenos de don Antonio Martín; Sur, de don Emiliano Martín; Este, camino, y Oeste, con barranco de Mocañ o de la Mula. De dicha cabida una hectárea cuatro áreas y noventa y seis centiáreas se hallan destinadas al cultivo de patata y cebada y el resto, riscos, sin cultivo alguno. En dicha finca se ha construido una casa de dos plantas para medianeros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona al tomo 210 del libro 48, folio 152, finca número 2.796, inscripción tercera. Ambas fincas se riegan con aguas de la Comunidad Madre del Agua y Aguas del Sur, con derecho también para ambas fincas del riego de Comunidades Madre del Agua y Consuelo.

Las condiciones en que se ha de celebrar la subasta son las siguientes:

Primera. Que el tipo de subasta para la primera finca es el de cuatrocientas ochenta mil pesetas y el de quinientas veinte mil pesetas para la segunda.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta.

Cuarta. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al mismo tiempo y por medio del presente edicto, se cita para dicha subasta a la viuda del deudor, doña Rosario Martínez Rodríguez o sus hijas doña María África y doña María Antonia y a los demás posibles herederos o causahabientes para que tengan conocimiento de la indicada subasta y obtener su suspensión previo el pago de su débito.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo con el visto bueno del señor Juez interino en Madrid a dos de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia interino (ilegible).—279.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Florencio Marrocan Escrivano, hijo de Faustino y de Hilaria, nacido en Logroño, de estado casado con doña Felisa San Saturnino Eivira, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Espronceda, 36, del cual se ausentó en 2 de noviembre de 1936 para ir al frente de guerra y sin que a pesar de las gestiones realizadas se volviera a tener noticia alguna de su existencia y paradero.

De todo lo que se da conocimiento por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Madrid», así como por Radio Nacional de España, por dos veces, con un intervalo por lo menos de quince días.

Dado en Madrid a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).—148.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número trece, promovidos por doña Carmen Rodríguez Rávena contra don Pedro Hernández Martín, don Magin Mendiola Alonso y doña Antonia Quintana Altimiras, sobre declaración de derechos y otros extremos, se emplaza por medio del presente al demandado don Pedro Hernández Martín, cuyo paradero se ignora, para que en el improrrogable plazo de nueve días comparezca en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido don Pedro Hernández Martín, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a ocho de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—284.

Don José Beguiristain y Egular, Magistrado, accidental Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Rufino Calvo Corrales sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Lisardo Calvo Corrales, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Jacinto y Alberta, de estado soltero, natural de Palomas (Cádiz), que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Rodríguez San Pedro, número 31, el cual, a finales del año 1936, fué movilizado y conducido al frente de Toledo donde tomó parte en operaciones de nuestra Guerra de Liberación, sin que desde aquella fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Secretario, José Beguiristain y Egular.—263.

1.º 19-1-1963

TRUJILLO

Por el presente, que se expide por lo acordado en expediente G. núm. 27 de 1962, se anuncia que, por haber cesado en el ejercicio de su profesión el Procurador don Florencio Villanueva Gill en este partido judicial de Trujillo, ha solicitado la devolución de la fianza que a tal fin tenía constituida, para que en el término de seis meses se puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren

pertinentes ante este Juzgado de Primera Instancia.

Dado en Trujillo, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (ilegible).—292.

REQUISITORIAS

«Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.»

Juzgados Militares

CABELLO MIGUEZ, Juan; hijo de Miguel y de Dolores, natural de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), nacido el 13 de febrero de 1935, calero, soldado del II Grupo de Artillería Antiaérea número 75 en Sanlúcar la Mayor, que se evadió de los calabozos del Hospital Militar de Sevilla; procesado en causa número 153 de 1962 por desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Ingenieros don Juan Padilla Macías, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 3 de la Capitanía de Sevilla.—(120.)

DASI FERRER, Mario; hijo de Ramon y de Maria, natural y vecino de Valencia, nacido el 1 de mayo de 1934, ebanista, legionario del Grupo Disciplinario en Smara, que se evadió de los calabozos del Hospital Militar de Sevilla el 23 de julio de 1962; procesado en causa número 153 de 1962 por desertión y uso de nombre supuesto; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Ingenieros don Juan Padilla Macías, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 3 de la Capitanía General de Sevilla.—(121.)

ROMAN JIMENEZ, Manuel; hijo de Francisco y de Luisa, natural de Madrid, casado, estudiante, de veintitrés años, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, frente despejada, estatura 1,70 metros, domiciliado en Madrid, Requeros, 7; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante don Vicente López Sanz Juez instructor del Regimiento de Artillería número 13, de guarnición en Getafe (Madrid).—(132.)

Juzgados Civiles

VEGA FERNANDEZ, Avelino; de veintiséis años, soltero, labrador, hijo de Avelino y de Maria, natural de Cardo-Gozón (Avilés) y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Palencia, 20, cuyo actual domicilio se ignora; procesado en sumario número 424 de 1962 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—(123.)

PIZARRO PIZARRO, Maria; desconociéndose su restante filiación; procesada en sumario número 64 de 1962 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(124.)

GONZALEZ RIOS, Lucio; hijo de Nicanor y de Ascensión, natural de Valsain (Segovia), que tuvo su domicilio en Segovia, Escultor Marinas, 28; procesado en sumario 96 de 1962 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Olmedo.—(126.)

URIZARNA RUIZ, Fabian; de veintinueve años, hijo de Francisco y de Trinidad, natural de Belorado (Burgos), domicilio último en Irún, plaza de España, 7, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 493 de 1961; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de San Sebastián.—(128.)

RIVERA GONZALEZ, Angel; de treinta y dos años, hijo de Angel y de Catalina, natural de Hellín (Albacete), soltero, pulidor, que fijó su domicilio en Barcelona, calle Calabria, y actualmente en ignorado paradero; procesado en expediente número 14 de 1956, comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—(129.)

PENA GARCIA, Antonio; de sesenta y dos años, hijo de Remedios, soltero, jornalero, que fijó su domicilio en Málaga, desconociéndose su actual paradero; procesado en expediente número 3 de 1961; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—(130.)

GOMEZ URES, Juan (a) «el Churro»; de veintisiete años, natural de Jadraque (Guadalajara) hijo de Victor y de Carmen, soltero, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en sumario número 569 de 1962, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—142.

CUCALA PRULONOSA, Ricardo; natural de Alcalá de Chisvert (Castellón), siendo el último domicilio conocido en esta calle de Valencia, 334, principal; procesado en expediente 449 de 1961 por aprehensión de un automóvil; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona.—133.

BERMUDO CASTRO, Antonio; natural de San Sebastián, domiciliado últimamente en ésta, calle de la Mina, 7, procesado en expediente 65 de 1962 sobre aprehensión de grifa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona.—139.

TORRE MOLINA, Antonio de la; nacido el 30 de octubre de 1934, hijo de Antonio y de Carmen, soltero, natural de Motril (Granada), vecino de Madrid, calle de Hilarión Estiava, 46; procesado en sumario 92 de 1955 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid.—144.

ANULACIONES

Juzgados Militares

El Juzgado de la 13 Comandancia Militar de la Guardia Civil de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 345 de 1948, José Rodríguez Gómez.—(122.)

El Juzgado Permanente número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 42 de 1959, Manuel Cardalda López.—(131.)

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 371 de 1948, Francisco del Val Rodríguez.—(125.)

El Juzgado de Instrucción de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 144 de 1950, José Carmona Martínez y otros.—(127.)

EDICTOS

Juzgados Civiles

En expediente de responsabilidades políticas seguido contra el que fué vecino de esta Urbano Rey de los Santos, ha recaído la siguiente:

Providencia.—Juez Sr. Gómez-Villaboa. Baeza, a 2 de mayo de 1962.—Desconociéndose el domicilio del encartado Urbano Rey de los Santos, publíquese cédula de notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber a él o sus herederos haberse levantado toda clase de traba o embargo que pudieran existir sobre sus bienes, indultan-

dole de la sanción económica pendiente de ejecución, como asimismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo provee y rubrica SS., doy fe.—M. G. Villaboa.—F. Córdoba.—Rubricados.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido y firmo la presente en Baeza a quince de junio de mil novecientos sesenta y dos.—137.

*

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 12 de los de Barcelona.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que bajo el número

545 de 1962 se tramita contra el subalterno de Correos Santos Bernúes Gabas sobre infidelidad en la custodia de documentos y hurtos de divisas contenidas en diversos sobres certificados, se cita llama y emplaza, por término de diez días, ante este Juzgado al objeto de prestar declaraciones a todas aquellas cuantas personas se consideren perjudicadas por tales hechos, a quienes al propio tiempo, y por medio del presente y en mencionada causa, se hace el ofrecimiento de acciones, conforme determinan los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Barcelona a quince de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Instrucción, Andrés de Castro. El Secretario, Augusto Arquer.—140.

V. Anuncios

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro,
Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja General en 9 de febrero de 1926 con los números 268.129 de entrada y 107.497 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Luis Limpo Llofrú, de su propiedad, y para garantía de su cargo de Procurador de los Tribunales en el Juzgado de Olivenza (Badajoz). Importa el depósito 5.000 pesetas nominales en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, a disposición del excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de Cáceres.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue en el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 14 de enero de 1960.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—9.008.

*

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 79.713 y 79.714, a favor de Carlos García Pérez E-5.685.621.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 14 de diciembre de 1962.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—9.391.

Juzgado de Delitos Monetarios

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Juez especial para conocimiento de una falsificación de billetes de mil pesetas del Banco de España, emisión de 31 de diciembre de 1951, en providencia del día de hoy recaída en el sumario que en este Juzgado especial se instruye por el delito de introducción y expención de billetes falsos de mil pesetas con el número 6 de 1962, por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado especial, con sede en el Banco de España, Madrid, dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta cédula en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oídos, a:

Adolphe Roger Bacry Benichon, nacido en París (Francia) el 1 de noviembre de 1931, hijo de Alberto y Ana.

Samuel Henry Ben Soussan, nacido el 20 de diciembre de 1914 en Tezagh (Orán), hijo de Juda y de D'Jouar Chouarraqui.

Apercibiéndoles que de no comparecer dentro del término señalado, la orden de citación se convertirá en detención.

Y en cumplimiento de lo ordenado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente cédula a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario «visible».—16.

MINISTERIO
DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir quienes se crean con derecho a ello contra la fianza constituida por el contratista don Pedro Vilata Valls, como adjudicatario de las obras de reparación general de las terrazas, persianas enrollables, aceras y muro de cerramiento de la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias de Madrid, toda vez que habiéndose recibido dichas obras a plena conformidad se sigue expediente de devolución de fianza al mencionado contratista a petición del mismo.

Las reclamaciones se efectuarán ante la Sección de Construcciones de esta Dirección General.

Madrid, 30 de noviembre de 1962.—El Director general de Sanidad, Jesús García Orcoveu.—9.389.

Juntas Provinciales
de Beneficencia

ALICANTE

Relación de auxilios de ancianidad concedidos por la Junta Provincial de Beneficencia de Alicante por delegación de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno 1315 1962, de fecha 14 de junio, con fecha 3 de diciembre de 1962, con expresión del número de expediente, residencia, apellidos y nombre y fecha de efectividad

1. Alcalalí Serrer Martínez, María Rosa. 1-1-1962.
2. Altea, Orozco Llinares, Vicenta. 1-1-1962.
3. Altea, Orozco Barber, Antonia. 1-4-1962.
4. Altea, Dura Pérez, Ángela. 1-1-1962.
5. Altea, Molines Borja, María Teresa. 1-1-1962.
6. Altea, Ripoll Martínez, Catalina. 1-1-1962.
7. Altea, Pérez Ripoll, Francisca. 1-1-1962.
8. Altea, Ferrando Serrat, Vicenta. 1-1-1962.
9. Altea, Muñoz Pérez, María Rosario. 1-1-1962.
10. Altea, Pérez Llinares, María. 1-1-1962.
11. Altea, Ivars Vives, Jorge. 1-1-1962.
12. Altea, Molto Lloret, Antonio. 1-1-1962.
13. Altea, Poblet de la Concepción. 1-1-1962.
14. Altea, Barber Ripoll, María. 1-9-1962.
15. Altea, Cortés Baldó, Dolores. 1-1-1962.
16. Altea, Martínez Ortiz, Jaime. 1-1-1962.
17. Altea, Lanuza Sellés, Ana María. 1-9-1962.
18. Altea, Lavios Molines, María Ángela. 1-5-1962.
20. Benifalín, Ivorra Cabrera, Vicente. 1-1-1962.